MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

XV REGIÓN SANITARIA
PRESIDENTE HAYES

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 03-03

Fecha de Emisión : 10/07/13

Nivel de Entidad: 12 08 Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Entidad: XV Region Sanitaria - Pdte. Hayes

Unidad Compradora (Código SICP)

ID DEL LLAMADO: 256379 | TIPO DE PROCEDIMIENTO: CD | CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: Adq. de Elementos de Limpieza

Proveedor: AGRO-ABASTO | RUC: 80044062

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

| N º de Orden | Nº de Item | Descripcion de los Bienes | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Cantidad | Precion Unitario | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | Basurero de plástico grande | Unidad | PLANEW | Brasil | 100 | 16.000 | 1.600.000 |
| | | | | | | Total | | 1.600.000 |

SON GUARANÍES: UN MILLON SEISCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO

**LUGAR DE ENTREGA:** Sede Regional – España y C. A. López (Villa Hayes)

**La Contratante** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo | NO | Porcentaje

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador Regional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado

**El precio** está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 1 | 15 | 0 | 340 | 10 | 1 | 15 | 1.600.000 |
| | | | | | | Total | | | 1.600.000 |

| Firma Proveedor | Fecha de Recepcion del Proveedor | Firma por la Entidad |
|---|---|---|
| | | |

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XV REGION SANITARIA - ADMINISTRACION - PDTE. HAYES

Recibí conforme
Mercedes Riquelme
10/07/13.